

HUH PAS SUM 2026/06

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**D. IGNACIO MARTÍNEZ JOVER COMO DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES**

En virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria, publicada en el BOCM nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021,

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en los Art. 17, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. La propuesta de la Dirección de Gestión y Servicios Generales de inicio del expediente de contratación.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del **Suministro e instalación de un equipo de monitorización intraoperatoria para el servicio de neurología del Hospital Universitario del Henares**.
4. El Pliego de Cláusulas Administrativas, recomendado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid y aprobados por esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.
2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente por un importe de: **97.800,00 euros** (IVA incluido), para el que está previsto crédito adecuado y suficiente.
4. Aprobar, una vez completado, el expediente de contratación y disponer la apertura de procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, según los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
5. Que en dicha contratación no procede la revisión de precios, debiendo ello constar en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ GONZALO MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.07 09:36

P.S. LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1240917675422780607302**